



TETĀ
ARANDUPY
Asamblea
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1796

Fecha: 27-10-2021

Hora: 12:46

Datos del Recurrente:

Recurrente: Lilian Griselda Mereles Irala. Directora.

Asunto: Remitir para su conocimiento el Informe D.A.I. N° 16/2021 Auditoria de seguimiento de los Planes de Mejoramiento de la SNC, acompañado de las planillas de avances de cada Plan de Mejoramiento.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



TETĀ
ARANDUPY
Sambylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

NOTA D.A.I. N° 40/2021

Asunción, 27 de octubre de 2021.

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Vuestra Excelencia a efectos de remitir para su conocimiento el Informe D.A.I N° 16/2021 "Auditoria de seguimiento de los Planes de Mejoramiento de la Secretaría Nacional de Cultura – SNC", acompañado de las planillas de avances de cada Plan de Mejoramiento.

Cabe destacar que en dicho informe se presentan recomendaciones, entre ellas, priorizar la regulación por parte de las áreas auditadas en el uso del SIAGPE en cumplimiento del Decreto N° 7.271/2017 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguido respeto y consideración.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 1796
Fecha: 27 OCT 2021 Hora: 12:48

Asunto:

[Signature]

[Signature]
Lilian Mereles Irala
Directora
Dirección de Auditoría Interna

A-Vuestra Excelencia
Don **Rubén Capdevila Yampey**, Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura.



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 16/2021

AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) Y OTRAS EVIDENCIAS RELACIONADAS

OCTUBRE 2021



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. ANTECEDENTES | 4 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 4. ALCANCE | 4 |
| 5. PROCEDIMIENTOS | 5 |
| 6. MARCO LEGAL APLICABLE | 5 |
| 7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES | 6 |
| 8. CONSIDERACIONES | 7 |
| 9. DESARROLLO DEL INFORME | 7 |
| 9.1. Datos de los PMI en el SIAGPE | 7 |
| 9.2. PMI en estado de ejecución en el SIAGPE | 9 |
| 9.3. PMI en estado de borrador en el SIAGPE | 9 |
| 9.4. Avance de ejecución de las acciones | 9 |
| 9.5. Sobre informe final en relación al Archivo Nacional de Asunción y Biblioteca Nacional. | 10 |
| 9.6. Desglose de Hallazgos, Acciones de Mejoramiento e Indicadores de cumplimiento planteados en los PMI. | 11 |
| 9.7. Sobre mecanismo de seguimiento interno y valoración de avances. | 20 |
| 10. CONCLUSIÓN | 22 |
| 11. RECOMENDACIÓN | 23 |
| 12. ABREVIATURAS UTILIZADAS | 24 |
| 13. DOCUMENTOS ANEXOS | 25 |





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 16/2021

AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) Y OTRAS EVIDENCIAS RELACIONADAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.





2. ANTECEDENTES

2.1. Resolución SNC N° 490/2020, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021.

2.2. Informe D.A.I N° 03/2021 sobre el avance de los PMI en el SIAGPE a enero/2021.

2.3. Informe D.A.I. N° 11/2021 sobre el seguimiento de los PMI en estado de ejecución.

2.4. Informe D.A.I. N° 12/2021 sobre los estados de los PMI en el SIAGPE, tanto en ejecución como en borrador.

2.5. Encargo de Trabajo N° 15.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GENERAL

Realizar el seguimiento de los Planes de Mejoramiento en el SIAGPE y el análisis de evidencias remitidas y/o levantadas por las dependencias involucradas.

3.2. ESPECÍFICOS

3.2.1. Verificar el avance de las acciones previstas por los responsables de las áreas que cuentan con planes de mejoramiento.

3.2.2. Cotejar el porcentaje de avance físico en ejecución-Metas y el cumplimiento de los plazos fijados por los responsables de las áreas

3.2.3. Informar a la Máxima Autoridad Institucional y a las áreas correspondientes sobre el resultado del seguimiento realizado por la AI para conocimiento y consideración.

4. ALCANCE

El presente informe se limitará al seguimiento de los Planes de Mejoramiento en la plataforma denominada SIAGPE y el análisis de evidencias remitidas y/o levantadas por las dependencias involucradas.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5. PROCEDIMIENTOS

- 5.1. Monitoreo de los Planes de Mejoramiento en el SIAGPE.
- 5.2. Análisis documental de los legajos digitales visualizados que conforma cada Plan de Mejoramiento en el SIAGPE, si los hubiera.
- 5.3. Análisis documental de los legajos físicos remitidos a la AI, relacionado con cada Plan de Mejoramiento, si los hubiera.
- 5.4. Confrontación de los avances de ejecución de las metas/indicadores y verificación de evidencias.
- 5.5. Verificación de que las acciones de mejoras planteadas hayan sido ejecutadas en su totalidad.
- 5.6. Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
- 5.7. Reunión informativa con funcionarios de la AGPE con respecto a módulo de *Seguimiento* del SIAGPE.
- 5.8. Realizar comentarios y/o recomendar a las dependencias vinculadas para el desarrollo del control adecuado de mejoramiento.
- 5.9. Continuar con el proceso auditor en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3.051/06 “*Nacional de Cultura*”.
- Ley N° 1.626/00 “*De la Función Pública*”.
- Decreto N° 13.245/01 “*Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.*”





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Decreto N° 1.249/03 *“Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”*.
- Resolución AGPE N° 290/2017 *“Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*.
- Ley N° 5.282/14 *“De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”*.
- Ley N° 4.017/10 *“De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico”*.
- Otras disposiciones pertinentes.

7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES

Considerando la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 *“Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República”* se presenta a continuación la nómina actual de autoridades.

| EJERCICIO FISCAL 2021 | |
|--------------------------------|---|
| Rubén Capdevila | Ministro Secretario – Ejecutivo |
| Humberto La Bella López | Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales |
| Ángela Karina Fatecha | Directora General de Patrimonio Cultural |
| Víctor Segovia | Director de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología |
| Ruth Alison Benítez | Jefa del Dpto. de Arqueología y Paleontología |
| Rocío Mencía Iriarte | Directora General de Administración y Finanzas |
| Gustavo Gill Barrios | Director Financiero |
| Juan Aniceto Román | Director Administrativo |
| Juan Manuel Báez | Jefe del Departamento de Patrimonio |
| Roberto Ramírez Cabrera | Jefe del Departamento de Suministro |
| Nathalia Cardozo | Directora General de Asesoría Jurídica |
| Emilia Esquivel | Directora General de Planificación |
| Gustavo Krauer | Director de Gestión y Desarrollo de Personas |
| Oscar Oliveira | Jefe del Departamento de Control de Personal |





TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

| | |
|------------------------------|---|
| Clara Noguera | Jefa de Departamento de Administración de Personal |
| Lourdes Benítez | Jefa de Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal |
| Renato González | Director de TIC |
| Leticia Méndez | Directora de Contrataciones |
| Mirna Celeste Molinas | Directora del MECIP |
| Lilian Mereles Irala | Directora de Auditoría Interna |

8. CONSIDERACIONES

Es necesario mencionar que los Planes de Mejoramiento en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo que contienen evidencias de avances y no reflejan el porcentaje de ello es debido a la ausencia del cumplimiento total de las acciones, asimismo, la AI cuenta con el seguimiento y registro paralelo de los avances de las acciones de mejora en base al indicador de cumplimiento establecido por cada uno de los responsables de los PMI con el rango de situación del progreso

9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1. Datos de los PMI en el SIAGPE

Se ha realizado el seguimiento a los Planes de Mejoramiento en la plataforma denominada SIAGPE a efectos de presentar los avances y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los responsables. A continuación, se puede visualizar la etapa de los mismos con datos de descripción como: cantidades de hallazgos, acciones de mejoras aprobadas, ejecutadas, pendientes de ejecución en dicho sistema y el estado actual de los mismos.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

| PMI | Fecha del Plan | Resultante | Hallazgos | Acciones aprobadas según PMI | Acciones ejecutadas en el SIAGPE | Acciones pendientes de ejecución en el SIAGPE | Estado |
|--|-----------------|--|-----------|------------------------------|----------------------------------|---|---|
| Paleontología | 23/04/2018 | Informe Final Resolución CGR N° 109/15. | 2 | 5 | 1 | 4 | En ejecución |
| Dpto. de Patrimonio | 31/01/2019 | Informe Final A.I. N°01/2019. | 10 | 10 | 9 | 1 | En ejecución |
| Capacitación | No se visualiza | Informe A.I. N° 09/2018. | 1 | 4 | 4 | 0 | Cumplido |
| Dpto. de Suministro | No se visualiza | Informe A.I. N° 08/2018. | 9 | 9 | 9 | 0 | En ejecución |
| Verificación de Contratos | 29/10/2019 | Informe Final de Verificación de Contratos N° 30/2019 | 24 | 24 | 24 | 0 | En ejecución |
| Referente a Evaluación del SCI de la SNC realizado por la CGR | 25/06/2020 | Informe finalizado por la CGR en junio/2020. Exp. SNC N° 0844/2020 | 26 | 27 | 26 | 1 | En ejecución |
| Informe de Evaluación sobre la Efectividad del SCI 2018-2019 realizado por la CGR | 20/09/2019 | Exp. SNC N° 2108/2019 de Nota CGR N° 3421. | 5* | 19 | 0 | 19 | En ejecución |
| Evaluación del Grado de Implementación MECIP | - | Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo 211 Evaluación del MECIP 1/2019 | 2* | N/A | N/A | N/A | Borrador (Solicitud para baja por Nota D.A.I. N° 36/2021) |
| Auditoría de cumplimiento a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) | 24/09/2020 | Informe Final Resolución CGR N° 626/19 | 11 | 51 | 0 | 51 | En ejecución |
| Auditoría al Sistema de Control Interno de la SNC. 25-2020 | 22/04/2021 | INFORME D.A.I. N° 08. Evaluación del SCI de la SNC - 25 año 2020. | 5* | 14 | 0 | 14 | Validado por la AGPE (19/10/2021) |
| Auditoría de Gestión a la DGDDyPC – Ejercicio Fiscal 2020 | 22/07/2021 | Informe D.A.I. N° 12/2021 – Auditoría referente a la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales | 15 | 15 | 0 | 15 | Validado por la AGPE (19/10/2021) |
| Auditoría de Gestión a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – Periodo 2020 | 28/09/2021 | Informe D.A.I. N° 15/2021 – Auditoría referente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas | 24 | N/A | N/A | N/A | Borrador |
| Contraloría General de la República – Archivo Nacional de Asunción y Biblioteca Nacional | 2006 / 2013 | Resoluciones CGR N° 1.495/06 y 925/13 | 18 | N/A | N/A | N/A | Borrador |

*Comprenden los componentes según estructura del MECIP.





9.2. PMI en estado de ejecución en el SIAGPE

Los planes de mejora en estado de ejecución aún no han completado en su totalidad las acciones comprometidas por las dependencias involucradas, estos abarcan desde el periodo 2018 a la fecha, asimismo, se menciona que hemos recibido en la Dirección de Auditoría Interna evidencias durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal actual en formato impreso que no son visualizadas hasta la fecha en el SIAGPE.

9.3. PMI en estado de borrador en el SIAGPE

Los planes de mejora en estado de borrador detallados en el cuadro del inciso 9.1. *Datos de los PMI* aún no han sido remitidos a la Dirección de Auditoría Interna para su revisión y aprobación por medio del SIAGPE de las acciones planteadas por el área auditada, posteriormente, *-en caso que todas las acciones sean aprobadas por la AI en primera instancia-* deben remitirse a la AGPE para su visto bueno y devolución por medio del SIAGPE a la AI, a fin de dar continuidad a la fase de validación, ejecución y levantamientos de evidencias.

Con respecto al PMI referente a la *Evaluación del grado de implementación MECIP*, por Nota D.A.I. N° 36/2021 de fecha 20 de octubre del corriente se ha solicitado dar de baja a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la AGPE, ya que actualmente lo relacionado al MECIP cuenta con planes cuyas acciones se encuentran actualizadas.

9.4. Avance de ejecución de las acciones

Los planes analizados, no poseen evidencias de avances durante el segundo semestre del presente Ejercicio que refleje el cumplimiento total de la acción de mejora, por lo que no pueden ser aprobados, empero tampoco rechazados por la DAI considerando que en algunos casos continúan reflejando demostración parcial del indicador de mejora comprometido. En los Informes de la DAI (mencionados como antecedentes) se han comunicado la situación sobre evidencias levantadas





TETĀ
ARANDUPY
Sambyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

en los PMI en estado de ejecución en el SIAGPE -por los responsables en cada caso-, y se reitera: no son determinantes para definir la ejecución total de las acciones de mejora aprobadas hasta la fecha.

Observación: Las planillas utilizadas por la AI como mecanismo de control de Avances de los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución se adjuntan al presente informe.

9.5. Sobre informe final en relación al Archivo Nacional de Asunción y Biblioteca Nacional.

En el marco de la Resolución CGR N° 487/21 de fecha 08/09/2021 *“Por la cual se aprueba la realización de Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) a determinados entes sujetos de control, y se establecen los procedimientos a ser aplicados con relación al desarrollo de dichas actividades de control”* y Memorándum CGR/DGCGACE N° 02/2021 (Archivo Nacional de Asunción y Biblioteca Nacional) el Órgano de Control solicita en su ítem 18 *informe sobre los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), acciones de mejora y seguimiento, a las recomendaciones emitidas por la CGR, respecto a los trabajos de control al Archivo y Biblioteca Nacional (Resoluciones CGR N° 1.495/06 y 925/13)* a lo que esta Dirección responde por Memorándum D.A.I. N° 124/2021 que se toma conocimiento de las resoluciones CGR N° 1.495/06 *“Por la cual se dispone la realización de un examen especial al Archivo Nacional y Biblioteca Nacional dependiente del Viceministerio de Educación y Cultura (MEC), a efectos de evaluar la gestión de los mismos en el manejo, conservación y preservación de bienes culturales objeto de su custodia”* y, la N° 925/13 *“Por la cual se dispone la realización de un examen especial de seguimiento de la Resolución CGR N° 1495/06 (...)”*, las mismas durante la auditoría inicial eran dependientes del Viceministerio de Educación y Cultura (MEC), por consiguiente, estaremos incluyendo dentro de nuestras actividades el seguimiento pertinente al cumplimiento de las recomendaciones expuestas por el Equipo Auditor y el pedido de un Plan de Mejoramiento a las áreas responsables.





9.6. Desglose de Hallazgos, Acciones de Mejoramiento e Indicadores de cumplimiento planteados en los PMI.

Cabe destacar que los PMI iniciados en el SIAGPE no pueden ser modificados en ningún concepto.
-Para los siguientes desgloses en el presente informe, se han hecho correcciones MINIMAS de ortografía, que no alteran los factores ya aprobados.

1. Paleontología:

Hallazgos.

1. La SNC no ejecutó suficientemente acciones que permitirían proteger y preservar el patrimonio paleontológico, ni fomentó a nivel local su difusión, conservación, recuperación y restauración de los mismos, transgrediendo el artículo 81 de la Constitución Nacional y el artículo 6 de la Ley N° 3051/06.
2. La SNC no define términos como singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial, sitios de especial relevancia áreas de prospección muy extensa, los cuales son mencionados en los artículos 2, 3, 4 y 9 de la Resolución SNC N° 014/07 *"Por la cual se aprueba el reglamento para las prospecciones paleontológicas, arqueológicas y antropológicas en el territorio nacional"*

Acciones de mejoramiento.

- 1.1. Necesidad de fortalecimiento del Departamento de Arqueología y Paleontología a nivel de recursos humanos: Gestiones para capacitación adicional del personal, inclusión en el plantel de funcionarios permanentes de personal ya existente. Contratación de personal adicional. La firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción también brindará acceso, al menos parcial, a los recursos humanos especializados en Paleontología, de dicha institución.
- 1.2. Local adecuado, específicamente laboratorio para análisis de muestras: Firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de utilizar el Laboratorio de Paleontología de dicha institución y encarar trabajos en conjunto.
- 1.3. Necesidad de establecer e identificar los sitios de especial relevancia como zonas de interés paleontológico a nivel nacional: Proyecto de relevamiento, mapeamiento y georreferenciación de sitios paleontológicos en el Paraguay. Caracterización de acuerdo a la relevancia de los mismos.
- 1.4. Falta de difusión de hallazgos y trabajos realizados por el Departamento de Arqueología y Paleontología: Elaboración de materiales didácticos para el público en general (información en sitios de internet, folletos, libros), programación de jornadas de charlas sobre paleontología, provisión de material informativo al Ministerio de Educación y Culto.
2. Taller de revisión de la Resolución SNC N° 014/07 a fin de subsanar la falta de definición de aspectos legales claves para actividades a ser desarrolladas en yacimiento paleontológicos y la consecuente adecuación de normativas legales relacionadas a patrimonio paleontológico.

Indicadores de cumplimiento.

- 1.1. Resolución, contratos, convenios.
- 1.2. Convenio y/o resolución.
- 1.3. Resolución e informes.
- 1.4. Páginas web, folletos, libros, notas, informes, otros.
2. Actas, resolución.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

2. Dpto. de Patrimonio:

| |
|--|
| <p>Hallazgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con inventario que permita localizar con exactitud la ubicación de los bienes. 2. Las dependencias no poseen un inventario de los bienes en uso asignados a sus áreas. 3. Datos consignados en el inventario proveído no se hallan completos ni unificados. 4. En la verificación llevada a cabo como muestreo se constata varios muebles y equipos informáticos sin código patrimonial. 5. Se visualizan mobiliarios nuevos en uso sin codificar, siendo que debe salir del depósito ya con código patrimonial. 6. Traslado de equipos sin realizar comunicación al Departamento de Patrimonio. 7. Falta de sistema. 8. El Dpto. de Patrimonio no posee recurso humano necesario para la labor. 9. El Dpto. de Patrimonio no cuenta con manual de funciones. 10. Muebles y equipos informáticos sin uso. |
| <p>Acciones de mejoramiento*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los formularios como: el FC03, FC10 y FC11, se prepararán en dos copias, una queda para el archivo del Departamento de Patrimonio y la otra se entrega a los responsables de cada área. 2. Presentar todos los formularios FC03, FC10 y FC11, una copia se quedará para el archivo del Departamento de Patrimonio con la constancia de que una copia fue entregada al usuario responsable de cada bien, en los locales de las siguientes Sedes: Central / 882 / Archivo Nacional / Bosio I y Bosio II / Biblioteca Nacional / Bellas Artes y MBC / 25 de mayo / Depósito / Yaguaron / Caapucú / Pilar. 3. La actualización se está realizando, con la verificación de los documentos de origen, a fin de evitar omitir datos en la descripción de los bienes, de acuerdo a los plazos establecidos en el ítem 1, cronograma de avance por locales. 4. Identificar los bienes que se hallan sin código patrimonial y codificarlo, de acuerdo al cronograma establecido en el ítem 1 avance por sede. 5. Codificar los bienes existentes en stock antes de ser entregados. 6. Informar a las Direcciones Generales y Dirección que comuniquen el traslado de los bienes. 7. Se está realizando un trabajo en conjunto con la Dirección de TICs un relevamiento para los requerimientos del programa. 8. Se solicitará a través de la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación por donde corresponde de dos funcionarios técnicos en Patrimonio para apoyar la tarea del Departamento. 9. Trabajo conjunto con MECIP. 10. En cada sede se está haciendo el relevamiento de los datos de los Bienes obsoletos, dañados e inservibles, se traslada al depósito del Departamento de Patrimonio para luego realizar los trámites para su baja definitiva. |
| <p>Indicadores de cumplimiento*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 - 10. Formularios Contables correspondientes en cada caso. <p>*Correcciones realizadas para el presente cuadro.</p> |





3. Capacitación (PMI CULMINADO Y APROBADO):

| |
|--|
| Hallazgos. |
| 1. El Departamento de Capacitaciones no posee Reglamento Interno de Capacitaciones. |
| Acciones de mejoramiento. |
| 1. Revisar el borrador del Reglamento Interno Institucional. 2. Incluir dentro del borrador del reglamento interno institucional, lo referente a capacitaciones. 3. Presentación del proyecto del reglamento institucional a la Máxima Autoridad Institucional. 4. Realizar seguimiento de presentación del Proyecto de Reglamento Interno Institucional |
| Indicadores de cumplimiento. |
| 1. Borrador revisado. 2. Borrador revisado y remitido a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su inclusión en el reglamento. - Resolución SNC N° 204/2021 de fecha 19/05/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional de Capacitación ..." 3. Expedientes, memorándums o notas. 4. Nota SNC/SG N° 445/2019, remitida a la SFP, para solicitar revisión del proyecto de Reglamento Interno Institucional y si corresponde homologar. |

El PMI correspondiente a capacitación ha sido regulado tras una reunión informativa-presencial en la AGPE en fecha 19 de octubre de 2021, obteniendo la aprobación de los avances en su totalidad.



4. Dpto. de Suministro:

| Hallazgos. |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante la toma física, se constataron varios insumos sin detalle específico en inventario y sin clasificación en lugar físico. 2. Insumos vencidos en depósito central. 3. Insumos vencidos en depósito ubicado sobre Mcal. Estigarribia N° 1.020 casi EE.UU. 4. Productos similares distribuidos en ambos depósitos. 5. Lugar físico del Dpto. de Suministro compartido con otras dependencias. 6. Pilas explosionadas. 7. Camisas para dama y caballeros que no figuran en inventario. 8. El Dpto. de Suministro no cuenta con un sistema automático de control de stock. 9. El Dpto. de Suministro no cuenta con manual de procedimientos institucionales. |
| Acciones de mejoramiento. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la clasificación existente, pues los productos se hallan clasificados por áreas de acuerdo a las posibilidades existentes, y los insumos se dan de alta con el nombre que se menciona en la factura y en la Orden de Compra. 2. Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja los productos vencidos conforme a las normas ambientales. 3. Mismo anterior. 4. Realizar un control cruzado entre los depósitos que tienen productos similares y unificar en un solo depósito, de acuerdo al espacio físico. En caso de ser necesario, se solicitará la contratación de un depósito. 5. Identificar y cuantificar los documentos de otras dependencias que se encuentran almacenados en el depósito de Suministro y solicitar la contratación de un depósito externo. 6. Mismo que numeral 2. 7. Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja o realizar una donación de camisas. 8. Tramitar un convenio con otras entidades del Estado, que tienen desarrollado un sistema informático de control de stock y realizar un traspaso del mencionado sistema a fin de no incurrir en gastos. 9. Trabajar con la Dirección del MECIP para elaborar los procedimientos del Dpto. de Suministro. |
| Indicadores de cumplimiento. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. 100% de los insumos clasificados y detallados. 2. Dar de baja a los productos vencidos sin violar los procedimientos ambientales. 3. Mismo anterior. 4. Mismo que numeral 2. 5. Identificar y calificar los bienes o productos que no pertenecen a Suministro, Iniciar trámites para contar con un depósito externo. 6. Mismo que numeral 2. 7. Dar de baja o donar el 100% de las camisas que ocupan espacio en el depósito. 8. Control de stock de suministro, informatizado. 9. Procedimientos del Dpto. de Patrimonio* elaborados y aprobados. |

*Debe referirse al Dpto. de Suministro.





5. Verificación de Contratos:

Hallazgos.

1. En el Lote 1 ítems 1, no se observó el adaptador de soporte resistente a roturas para micrófonos de mano.
2. En el Lote 1 ítems 4, el micrófono modelo BLX14/CVL de la Marca Shure no cumple con las EE.TT. con relación a la frecuencia, ya que el PBC exige que la misma sea de 50Hz a 20Hz como mínimo; sin embargo, el BLX14/CVL cuenta con respuesta de frecuencia de 60Hz a 12Hz.
3. En el Lote 1 ítem 7, la Caja Acústica Activa modelo ELX112P de la marca Electro Voice, no cumple con las EE.TT. requeridas en el PBC en cuanto al Rango de frecuencia, sensibilidad y en el peso de la misma.
4. En el Lote 1 ítem 9, Pedestal para Monitores, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC; se han observado 8 (ocho) de 9 (nueve).
5. En el Lote 1 ítem 11, la Caja Directa Activa modelo Ultra DI20 de la marca Behringer, no cumple con las EE.TT. requeridas en el PBC en cuanto a Respuesta de frecuencia ya que el modelo de la referencia tiene un tango de 10Hz – 70KHz (+/- 3dB) y el PBC establece que la respuesta de frecuencia debe ser 20Hz – 20KHz (+/- 1dB).
6. En el Lote 1 ítem 15, los Auriculares para Consola modelo SRH750DJ de la Marca Shure, no cumplen con las EE.TT. requeridas en el PBC en cuanto a la sensibilidad, ya que el modelo de la referencia tiene una sensibilidad de 106dB/mW y el PBC establece que la sensibilidad debe ser 109dB/mW.
7. En el Lote 1 ítem 19, Luces bajo consumo, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC; se han observado 22 (veintidós) de 244 (veinticuatro).
8. En el Lote 1 ítem 21, Cable para luces, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC; se han observado 11 (once) de 12 (doce).
9. En el Lote 1 ítem 24, Platillo para baterías, el mismo no fue visualizado durante la verificación in situ.
10. En el Lote 2 ítem 1, no se observó la mochila para transportar la cámara y sus componentes, siendo uno de los accesorios solicitados en el PBC.
11. En el Lote 2 ítem 3, Flash para cámara ofertada, no fue posible determinar la marca del bien.
12. En Lote 2 ítem 5, la lente de la marca Rokinon no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, debido a que la distancia focal de la lente adquirida es menor a la solicitada en el PBC.
13. En el Lote 2 ítem 6, Batería para cámara, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
14. En el Lote 2 ítem 7, Cargador para batería, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
15. En el Lote 2 ítem 8, Filmadora Profesional, no se ha podido verificar la cantidad exigida en el PBC de 2 (dos) unidades, se observó 1 (una), además no se observó la mochila para transportar la filmadora y sus componentes, siendo el mismo uno de los accesorios solicitado en el PBC.
16. En el Lote 2 ítem 9, Filmadora semi profesional con cámara, no se ha podido verificar la cantidad exigida en el PBC de 3 (tres) unidades, se observaron 2 (dos).
17. En el Lote 2 ítem 10, Grabador de voz, la memoria incorporada no cumplía con el requerimiento mínimo establecido en el PBC en cuanto a su capacidad, la observada durante la verificación in situ era de 4 GB y el PBC exigía 16 GB como mínimo.
18. En el Lote 2 ítem 11, Filtro hoyo 52mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
19. En el Lote 2 ítem 12, Filtro hoyo 82mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
20. En el Lote 2 ítem 13, Filtro hoyo 77mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

21. Para los ítems 7, 13, 14 del Lote 1 no se observa la garantía escrita otorgada por el Fabricante de la marca Electro Voice.
22. No se observa la Nota de aceptación de la Contratante, a la solicitud de prórroga del plazo de entrega de bienes realizada por el Proveedor.
23. No se observan documentaciones sobre la aplicación de multas.
24. No se observa el informe de Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato.

Acciones de mejoramiento.

1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EE.TT. establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimoniar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EE.TT. del PBC respectivo. MECIP, Procederá a recolectar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.

4, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidades. Dir. De Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.

21. Recomendar a la dependencia solicitante considerar el análisis de las documentaciones a ser requeridas a los potenciales oferentes.

22. Tomar medidas correctivas para respuestas efectivas y oportunas según sea el caso, a través de los respectivos actos jurídicos.

23. Tomar medidas correctivas para la aplicación de multas conforme a incumplimientos por parte de los potenciales oferentes, conforme a lo establecido en cada PBC.

24. La Dirección de Auditoría Interna, en su calidad de contralor institucional, iniciara un proceso de control e indagación exhaustiva del llamado LCO N° 07/18 con ID N° 353.637/18, en cuanto a las conclusiones de la DNCP que se mantienen firmes. Los documentos de entrega como la remisión, acta de recepción y la factura; Identificar al/los responsables de la recepción; Identificar el documento de entrega al responsable de la tenencia y cuidado del bien; Informe de pago y los procedimientos relacionados con la operación. El proceso de control abarcará desde la ubicación de los bienes hasta la identificación del/los responsables. De no darse con los Bienes: será trasladada el caso con el informe de Auditoría, a la Asesoría Jurídica a los efectos de contar con el soporte legal y la recomendación para actuar en consecuencia en el marco de las normativas vigentes.

Indicadores de cumplimiento.

1 - 20. Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EE.TT. e inventariados.

21. Nota a dependencias solicitantes.

22. Actos jurídicos.

23. Notificación al respectivo oferente, según grado de incumplimiento.

24. Informe de Auditoría Interna de incorporación de bienes.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6. Referente a Evaluación del SCI de la SNC realizado por la CGR

| |
|--|
| Hallazgos. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Ambiente de Control con 8 (ocho) observaciones. 2. Componente Control de Evaluación con 2 (dos) observaciones. 3. Componente Control de Implementación con 9 (nueve) observaciones. 4. Componente Control de la Planificación con 5 (cinco) observaciones. 5. Componente Control para la Mejora con 2 (dos) observaciones. |
| Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. |
| <p>Las acciones correspondientes al MECIP en los componentes 1, 2, 3, 4 y 5 mencionado precedentemente se encuentran en trabajos continuos, dicho eso, se menciona que las acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento en lo que respecta a las observaciones del Sistema de Control Interno son evaluados constantemente, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la Institución sean alcanzados y desarrollados en madurez.</p> |

7. Referente a Informe de Evaluación sobre la efectividad del SCI 2018-2019

| |
|---|
| Hallazgos. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente de ambiente de control – Debilidades. 2. Componentes de control de la planificación – Debilidades. 3. Componente de control de implementación – Debilidades. 4. Componente de control de evaluación – Debilidades. 5. Componente de control para la mejora. |
| Cantidad de acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| 19 (Diez y nueve) acciones de mejoramiento aprobadas y en estado de ejecución. |





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. Referente a Evaluación del Grado de Implementación MECIP

| |
|---|
| Hallazgos. |
| 1. Definir y aprobar las políticas de operación en base a los riesgos en más del 50% de los macroprocesos, procesos y subprocesos. 2. Realizar el diseño de controles y el análisis de efectividad para mitigar los riesgos en más del 50% de los procesos operativos. |
| Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| Sin datos, puesto que los mismos continúan en estado de Borrador. |

Por Nota D.A.I. N° 36/2021 de fecha 20 de octubre del corriente, se solicita a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento de la AGPE dar de baja el correspondiente PMI ya que se cuenta con otros Planes de Mejoramiento cuyas acciones se encuentran actualizadas con relación a los mismos hallazgos.

9. Auditoría de cumplimiento a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) – Resolución CGR N° 626/2019 #64

| |
|---|
| Hallazgos. |
| 1. La SNC no concluyó la reglamentación de la Ley N° 5621/16 "Protección del Patrimonio Cultural" 2. La SNC no ha remitido documentos que reflejen la conformación del Sistema Nacional del Patrimonio Cultural. 3. La SNC no reglamentó los mecanismos de consulta a la ciudadanía. 4. La SNC no tiene inventariado ni catalogado el acervo de todos los Museos Culturales Nacionales (de carácter público) 5. La SNC no gestionó acciones oportunas tendientes a la conservación de las dunas y playa del Lago Sirena (Cerrito, Ñeembucú), en el cual se evidencian vestigios arqueológicos. 6. Monumentos y sitios históricos en propiedades privadas se encuentran en estado de abandono, lo cual refleja que la SNC no exigió en forma oportuna la realización de trabajos tendientes a la conservación y restauración de los mismos. 7. La SNC no contó con registros que reflejen los cambios realizados a una pieza del Museo Casa de la Independencia (restauraciones, otros cambios) 8. Deficiencias en el sistema de seguridad de los museos visitados. 9. Parte del local del Museo "Pedro Hermosa" (Isla Umbú, Ñeembucú) fue alquilado a terceros para actividades ajenas a la relacionada a dicho edificio histórico. 10. La SNC no identificó ni adoptó metas de los ODS que vinculan sus actividades. 11. La SNC no asumió el compromiso de los ODS y la Agenda 2030. |
| Cantidad de acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| 51 (Cincuenta y un) acciones de mejoramiento aprobadas. |





10. Referente a Auditoría al Sistema de Control Interno de la SNC. 2S-2020

| |
|---|
| Hallazgos. |
| 1. Componente de ambiente de control. 2. Componentes de control de la planificación. 3. Componente de control de implementación. 4. Componente de control de evaluación. 5. Componente de control para la mejora. |
| Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| 14 (Catorce) acciones de mejoramiento validadas para posterior fase de ejecución. |

11. Auditoría referente a la Gestión de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales.

| |
|--|
| Hallazgos. |
| 1 – 12. Sobre Rendiciones de Cuentas según Solicitudes de Transferencias de Recursos. 13. No se visualiza documentos de la etapa de análisis administrativo y cruzamiento de datos. 14. Documentos poco legibles y/o incompletos por cuestiones técnicas. 15. Control archivístico. |
| Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| 15 (Quince) acciones de mejoramiento validadas para posterior fase de ejecución. |

12. Auditoría de Gestión a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – Periodo 2020.

| |
|---|
| Hallazgos. |
| 1. Sobre documentos que respalden movilidad o pasantía. 2. Sobre funciones del Dpto. de Administración del Personal 3. Sobre funciones del Dpto. de Gestión de Desarrollo y Bienestar de las Personas 4. Sobre las funciones del Dpto. de Control del Personal 5. Sobre perfiles del cargo en las distintas áreas de la DGDP 6. Sobre Cuestionario de Control Interno 7. Sobre verificaciones documentales 8. Sobre legajos de personales 9. Sobre sistema de marcación durante la pandemia y gestión de permisos 10. Sobre horarios diferenciales en la SNC 11. Sobre Base de Datos (Digitalizados) 12. Sobre Reglamento Interno 13. Porcentaje de incorporación obligatoria de PcD y pertenecientes a las comunidades indígenas en la SNC |
| Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| Sin datos, puesto que el PMI continúa en estado de Borrador. |





13. Referente al Archivo Nacional de Asunción y Biblioteca Nacional.

| Hallazgos. |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. De los objetivos, funciones y planes del Archivo Nacional 2. De la clasificación y registro de los documentos 3. Del Control y Uso de los Documentos Originales 4. Del estado de los documentos 5. Del Sistema de Microfilmación 6. Colección "Visconde Do Rio Branco" 7. De la situación edilicia, instalaciones, espacio físico y ambiente 8. De la seguridad en el edificio del Archivo Nacional 9. Del Mobiliario 10. De los recursos 11. De las cooperaciones recibidas 12. De los objetivos, funciones, planes y programas de la Biblioteca Nacional 13. Del registro, procedimientos y estado de los documentos 14. Del edificio, el mobiliario y las condiciones ambientales 15. De la seguridad contra incendio y otros 16. De la situación dominial y planos del edificio 17. De los recursos de la Biblioteca Nacional 18. De los libros faltantes en la Biblioteca Nacional |
| Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento |
| Sin datos, puesto que el PMI continúa en estado de Borrador. |

9.7. Sobre mecanismo de seguimiento interno y valoración de avances.

En la Dirección de Auditoría Interna se realiza el seguimiento del avance de las acciones mediante el uso del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo) como matriz de control de mejoramiento, igualmente la AI posee una planilla de Avance de los Planes de Mejoramiento considerando las evidencias físicas remitidas.

Cabe destacar lo establecido por la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo" y el Decreto N° 7.271/2017 por el cual se aprueba y adopta el SIAGPE en los OEE. Al respecto, la implementación y regulación de esta herramienta electrónica es fundamental para la mejora de la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la gestión pública y la promoción de la participación ciudadana que favorecerá la





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

prestación de servicios públicos y la inclusión digital y, por tanto, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la competitividad, tal como lo establece la Declaración de Cartagena 2014 en su Tercera Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico.





TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. CONCLUSIÓN

El presente informe deriva del seguimiento de los antecedentes y verificaciones en la plataforma del SIAGPE y otras evidencias remitidas a la AI.

Asimismo, **se deben establecer el involucramiento de las áreas responsables para avance efectivo de las actividades y el reflejo de resultados congruentes**, aplicando tareas constantes de revisión y análisis que exigen el desarrollo, bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua en cumplimiento a normativas vigentes para el Estado.

Hasta la fecha, se evidencia la debilidad para la implementación y regulación de herramientas tecnológicas y tareas que conllevan la transparencia en la gestión pública digital y el fomento de la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución. Y, considerando que las acciones aprobadas beneficiarán y fortalecerán las gestiones institucionales, la DAI según el Plan de Trabajo Anual actual y el aprobado por Resolución SNC N° 524/2021 para el Ejercicio Fiscal 2022 continuará los monitoreos realizando el seguimiento hasta el cumplimiento total de las acciones por las dependencias involucradas.

Por ello, se insta a continuar con gestiones que sean reflejo de la responsabilidad y la buena implementación de los procedimientos de control seguros y confiables hasta el cumplimiento consumado y en atención a las normativas, puesto que hasta la fecha no se demuestra evidencias claras que puedan ser aprobadas por la DAI como asiento del cumplimiento total de las correcciones para la mejora en su conjunto.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

11. RECOMENDACIÓN

Para no incurrir en omisiones según las normativas, se recomienda:

11.1. Priorizar la regulación por parte de las áreas auditadas en el uso del SIAGPE en cumplimiento del Decreto N° 7.271/2017 *“Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*.

11.2. Prevalecer las gestiones para la ejecución total de las acciones aprobadas de los PMI en el SIAGPE.

11.3. Considerar *-como usuario responsable-* según cada PMI la reunión de documentos respaldatorios de las gestiones realizadas que involucren a las áreas y reflejen cada hito que conllevará al cumplimiento total de las acciones de mejora planteadas y aprobadas en los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución; para posterior levantamiento en la plataforma correspondiente y remisión digital por memorándum o nota a la Dirección de Auditoría Interna.

11.4. Solicitar *-en caso necesario-* el acompañamiento por parte de esta Dirección de Auditoría Interna para la aplicación y uso de manera óptima del SIAGPE.

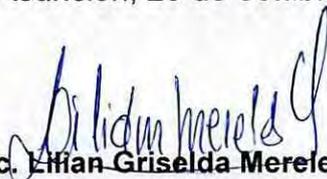
11.5. Se comunica el presente informe y sus anexos a la Máxima Autoridad Institucional para conocimiento, asimismo, se solicita su remisión por el repositorio de documentos de la SNC a las siguientes áreas; Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Planificación, Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Dirección del MECIP a efectos de tomar los recaudos necesarios que permita garantizar el cumplimiento total de las acciones comprometidas en los PMI y a la Dirección Anticorrupción para su conocimiento.

Es nuestro informe.

Asunción, 25 de octubre de 2021.


Sara J.D. Zamphirópolos R.
Auditora




Lic. Lidian Griselda Mereles Irala
Directora



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12. ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|--------|---|
| All | Auditoría Interna Institucional |
| AGPE | Auditoría General del Poder Ejecutivo |
| CGR | Contraloría General de la República |
| DAI | Dirección de Auditoría Interna |
| DGDDPC | Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales |
| DGDP | Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas |
| DGPC | Dirección General de Patrimonio Cultural |
| DNCP | Dirección Nacional de Contrataciones Públicas |
| DTIC | Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| EE.TT. | Especificaciones Técnicas |
| FC | Formulario Contable |
| MBC | Museo Bernardino Caballero |
| MECIP | Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay |
| PBC | Pliego de Bases y Condiciones |
| PMI | Plan de Mejoramiento Institucional |
| PTA | Plan de Trabajo Anual |
| SCI | Sistema de Control Interno |
| SIAGPE | Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo |
| SNC | Secretaría Nacional de Cultura |
| TIC | Tecnologías de la Información y Comunicación |





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. DOCUMENTOS ANEXOS

Avance de acciones de los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución correspondientes a:

1. Paleontología.
2. Dpto. de Patrimonio.
3. Capacitación (Cumplido en totalidad).
4. Dpto. de Suministro.
5. Verificación de contratos.
6. Referente a Evaluación del SCI de la SNC realizado por la CGR.
7. Informe de Evaluación sobre la efectividad del SCI 2018-2019 realizado por la CGR.
8. Auditoría de cumplimiento a la SNC - Resolución CGR N° 626/2019 #64.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
 TETÁ ARANDUPY
 Sãmbyhyhá
 Nacionaleha
 DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
 de la gente*

Plan de Mejoramiento Institucional

| Entidad | Informe | Fecha | Tipo de auditoría | Hallazgo | | Áreas de Riesgo | Avance | Observaciones |
|--|--|------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|---|-------------------|---|
| Secretaría Nacional de Cultura | Informe Final CGR Resolución Nº 449/15 (Plan de Mejoramiento - Paleontología con fecha específica solicitado por AGPE) | 23/04/2018 | PMI Consolidado - 2017 (SIAGPE) | Hallazgo | | Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología | | |
| 1H001 | La SNC no ejecutó suficientemente acciones que permitieran proteger y preservar el patrimonio paleontológico, ni fomentó a nivel local su difusión, conservación, recuperación y restauración de los mismos, transgrediendo el artículo 81 de la Constitución Nacional y el artículo 6 de la Ley N° 3051/06. | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| Potenciar el Departamento de Arqueología y Paleontología de la SNC, dotándolo de la cantidad de funcionarios con el perfil adecuado para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Nacional, en la propia carta orgánica de la institución, en las leyes y reglamentaciones vigentes. | a) Necesidad de fortalecimiento del Departamento de Arqueología y Paleontología a nivel de recursos humanos: Gestiones para capacitación adicional del personal, inclusión en el plantel de funcionarios permanentes del personal ya existente. Contratación de personal adicional. La firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción también brindará acceso, al menos parcial, a los recursos humanos especializados en Paleontología, de dicha institución. | 13/03/2018 | 31/03/2019 | Liborio Ramón Rolandi | Oswaldo Salerno | Resolución, contratos, convenios. | Cumplimiento Alto | Convenio con la FACEN y Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021 |

Lilhan G. Merelles
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ARANDUPY
 Sanbyhyba
 Secretaría
 NACIONAL
 DE CULTURA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

| | | | | | | | | |
|---|---|------------|------------|-----------------------|-----------------|--|--------------------|--|
| Gestionar (ya sea a través de Convenios con otros Organismos y Entidades del Estado o por sí misma), la utilización de un local adecuado tipo laboratorio, que cuente con la infraestructura necesaria, donde se analicen las muestras antes de su destino definitivo de los restos paleontológicos confiados a su cuidado. | b) Local adecuado, específicamente laboratorio para análisis de muestras: Firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de utilizar el laboratorio de Paleontología de dicha institución y encarar trabajos en conjunto. | 13/03/2018 | 30/09/2018 | Liborio Ramón Rolandi | Osvaldo Salerno | Convenio y/o Resolución. | Cumplimiento Total | Convenio con la FACEN |
| Establecer e identificar sitios de especial relevancia como zonas de interés paleontológico a nivel nacional. | c) Necesidad de establecer e identificar los sitios de especial relevancia como zonas de interés paleontológico a nivel nacional: Proyecto de relevamiento, mapeamiento y georreferenciación de sitios paleontológicos en el Paraguay. Caracterización de acuerdo a la relevancia de los mismos. | 13/03/2018 | 30/11/2018 | Liborio Ramón Rolandi | Osvaldo Salerno | Resolución e Informes. | Cumplimiento Medio | Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021 |
| El Departamento de Arqueología y Paleontología debe difundir a nivel local, en instituciones pedagógicas y formativas, foros científicos, medios periodísticos, sus hallazgos y labores realizadas, de manera a dar a conocer los mismos. | d) Falta de difusión de hallazgos y trabajos realizados por el Departamento de Arqueología y Paleontología: Elaboración de materiales didácticos para el público en general (información en sitios de internet, folletos, libros), programación de jornadas de charlas sobre paleontología, provisión de material informativo al Ministerio de Educación y Culto. | 13/03/2018 | 31/03/2019 | Liborio Ramón Rolandi | Osvaldo Salerno | Página web, folletos, libros (Mamíferos fósiles del Paraguay con el paleontólogo argentino Dr. Alfredo Carlini), notas, informes, otros. | Cumplimiento Alto | Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021 con enlaces de publicación |


Lilian G. Mereles
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ
ARANDUPY
 Sanyhyha
 Secretaría
 NACIONAL
 DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Hallazgo

| Código | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
|--------|---|-----------------|--------------|--------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---|
| 1H002 | La SNC no define términos como: singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial, sitios de especial relevancia, áreas de prospección muy extensa, los cuales son mencionados en los artículos 2, 3, 4 y 9 de la Resolución SNC N° 014/07 "Por la cual se aprueba el Reglamento para las prospecciones paleontológicas, arqueológicas y antropológicas en el territorio nacional" | | | | | | | |
| | La SNC debe generar una normativa legal donde se especifiquen: a) Los criterios de selección, valoración y zonificación de yacimientos Paleontológicos. b) Los criterios precisos de singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial para la efectiva protección de los restos paleontológicos. c) Reglamentar los estudios a realizar, que deben comprender todos los aspectos de la actividad paleontológica, como ser: cartografía geológica, estratigrafía, sedimentología, magnetoestratigrafía, paleontología de invertebrados, anatomía y taxonomía de vertebrados, bioestratigrafía, paleobiogeografía, etc. | 13/03/2018 | 31/03/2019 | Liborio Ramón Rolandi | Oswaldo Salerno | Actas, resolución. | Cumplimiento Total | Memorandum del Sr. Sergio D. Rios de fecha 17/05/2021 y Resolución SNC N° 1104/2019 "Protocolo Nacional de intervenciones preventivas para el patrimonio Arqueológico y Paleontológico" |

Liliana G. Merelles
Lic. Lilian G. Merelles
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura





TEYÁ
ARANDURÝ
 Sãmyrythã
 Secretaría
 NACIONAL
 DE CULTURA



TEYÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Observaciones al PMI aprobado

- 1) Las fechas de ejecución se encuentran caducadas.
- 2) El **responsable directo** ha cambiado según la Resolución SNC N° 288/2019 "Por la cual se dan por terminadas las funciones del señor Liborio Rolando Torres como Director de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura y se designa en su reemplazo al señor Victor Javier Segovia Gómez". Por lo anterior, desde el 01 de abril del 2019 se encuentra como responsable directo el funcionario **Victor Javier Segovia Gómez**.
- 3) Los responsables del área han cambiado según detalles a continuación: Por Resolución SNC N° 011/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 la Arq. Natalia Elianne Antola Gugliari asume el cargo de Directora General y por Resolución SNC N° 21/2018 de fecha 18 de enero de 2021 la Arq. Ángela Karina Fatecha Medina pasa a asumir el cargo de Directora General de dicha dirección y como responsable del área con lo que respecta el presente PMI.
- 4) Las evidencias no se encuentran levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

| Situación | Rango de la situación de avance | |
|--------------------|---------------------------------|------|
| No cumplido | 1 | 1,99 |
| Cumplimiento bajo | 2 | 2,99 |
| Cumplimiento medio | 3 | 3,99 |
| Cumplimiento alto | 4 | 4,99 |
| Cumplimiento total | 5 | |

Sara Zamphirópolis
 Auditor - SNC

Lic. Lilian G. Mereles
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ
 ARANDUPY
 Nandupéyva
 Secretaría
 Nacional
 de Cultura



TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)

Plan de Mejoramiento Institucional

| Entidad | Informe | Fecha | Tipo de auditoría | Áreas de Riesgo | | | | |
|---|---|------------------------|----------------------|---|----------------------------|---|-------------------|----------------------|
| Secretaría Nacional de Cultura | Informe Final A.I. N° 01/2019 | 31/01/2019 | Auditoría de Gestión | Departamento de Patrimonio / Dirección Administrativa | | | | |
| Código | Hallazgo | | | | | | | |
| DP-01-2019 | No cuenta con inventario que permita localizar con exactitud la ubicación de los bienes. | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| Cumplir ante las videncias registradas, a fin de presentar un inventario ordenado por rubros y sus detalles que fueran necesarias agregar conforme al manual de bienes del Estado | Presentar todos los formularios como ser el FC03, FC10 y FC11, se prepararan en dos copias, una queda para el archivo del Departamento de Patrimonio y la otra se entregará a los responsables de cada área | 11/02/2019 | 05/04/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en la sede Central de la SNC | Cumplimiento Alto | |
| | | 08/04/2019 | 10/05/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en la sede 882 de la SNC | Cumplimiento Alto | |
| | | 13/05/2019 | 21/06/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en el Archivo Nacional de Asunción | Cumplimiento Alto | |
| Código | Hallazgo | | | | | | | |
| DP-02-2019 | Las Dependencias no poseen un inventario de los bienes en uso asignados a sus áreas. | | | | | | | |

Lic. Lilian Mercedes
 Auditor Interno Institucional
 Secretaría Nacional de Cultura

Monsieur





TETÀ ARANDUPY
SANDYVILLA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

| | | | | | | | | |
|---|--|------------|---------------|---|--------------------|--|-------------------|--|
| <p>Mantener el registro actualizado de los bienes de esta institución y que cada dependencia contribuya y tome responsabilidad de mantener un registro de los bienes a su cargo de tal modo a coadyuvar con los trabajos del Departamento de Patrimonio para un eficiente control de inventario y actualización</p> | <p>Presentar todos los formularios FC03, FC10 y FC11, con una copia en el archivo del Departamento de Patrimonio con la constancia de que una copia fue entregada al usuario responsables de cada bien</p> | 24/06/2019 | 02/08/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en las Sedes de Bosio I y Bosio II de la SNC | Cumplimiento Alto | <p>Us31/02/21 y Memorándum 01/2021 del Dpto. de Patrimonio conjuntamente con archivo magnético</p> |
| | | 05/08/2019 | 13/09/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en la Biblioteca Nacional del Paraguay | Cumplimiento Alto | |
| | | 16/09/2019 | 04/10/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en el Museo Nacional de Bellas Artes y Museo Bernardino Caballero | Cumplimiento Alto | |
| | | 07/10/2019 | 11/11/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en la sede 25 de mayo de la SNC | Cumplimiento Alto | |
| | | 04/11/2019 | 29/11/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Depósito de la SNC | Cumplimiento Alto | |
| | | 02/12/2019 | 06/06/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en el Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia de Yaguairón | Cumplimiento Alto | |
| 09/12/2019 | 13/12/2019 | Juan Biez | Juan A. Román | Formularios Contables entregados en el Museo Cabañas de Caapucú | Cumplimiento Total | Memorándum 01/2021 del Dpto. de Patrimonio | | |

Lic. Juan de los Ríos
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TERÁ
ARANDUPY
 Sashyryha
 SECRETARÍA
 NACIONAL
 DE CULTURA



TERÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

| Código | Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
|--------|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|-----------|--------|---------------|
| | | | | | | | | | |

Datos consignados en el inventario proveído no se hallan completos ni unificados

| Hallazgo | | | | | | | | | |
|------------|--|--|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Código | Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| DP-04-2019 | Identificar de manera individual los bienes por un sistema de rotulado, que se mantendrá hasta la baja del inventario de acuerdo al manual | Identificar los bienes que se hallan sin código patrimonial y codificarlo, de acuerdo al cronograma establecido en el ítem 2 avance por sede | 11/02/2019 | 31/12/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Bienes codificados en su totalidad | Cumplimiento Alto | Formularios Contables |

En la verificación llevada a cabo como muestreo se constata varios muebles y equipos informáticos sin código patrimonial

Se visualizan mobiliarios nuevos en uso sin codificar, siendo que debe salir del depósito ya con código patrimonial

Hallazgo

Liliana G. Merelles

Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TETÁ
ARANDUPY
Sambopy
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
|--|---|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|---|--------------------|------------------------------|
| El manual establece en su apartado de procedimientos de aplicación general para el inventario de Bienes del Estado que: "La salida de bienes de Depósito o Almacén, se realiza por Pedido Interno, verifica el área de patrimonio los datos según documento y procede a poner el rotulado de acuerdo a las áreas de responsabilidad a fin de facilitar la rápida identificación, en los casos de movimientos (transferencias, bajas, etc.), de inventarios y de términos de responsabilidades" | Codificar los bienes existentes en stock antes de ser entregados | 11/02/2019 | 31/12/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Bienes existentes en stock codificados | Cumplimiento Alto | Memorándum DA/DP N° 001/2021 |
| Hallazgo | | | | | | | | |
| Traslado de equipos sin realizar comunicación al Departamento de Patrimonio | | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| El Departamento de Patrimonio deberá implementar los mecanismos pertinentes a los efectos de regularizar la situación de los equipos trasladados a distintas dependencias sin comunicar | Informar a las Direcciones Generales y Dirección que comuniquen el traslado de los bienes | 15/03/2019 | 31/12/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Comunicación a las áreas para conocimiento de procesos | Cumplimiento Total | Circular DGAF N° 02/2021 |
| Hallazgo | | | | | | | | |
| Falta de sistema | | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| Los inventarios de bienes en depósito o almacenes y en uso deben estar centralizados, archivados y registrados los informes, realizando el seguimiento y control de los bienes según manual que en su capítulo 3, inc. 3.2 describe e identifica requisitos para levantar los inventarios de bienes con relación a su naturaleza y características específicas | Trabajar de manera conjunta con la Dirección de TICs para relevamiento de los requerimientos del programa | 11/02/2019 | 31/12/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Sistema informático con inventario de bienes afectados a la institución | Cumplimiento Medio | Memorándum DA/DP N° 001/2021 |
| Hallazgo | | | | | | | | |

Hallazgo

Ltj. Lilian G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ ARANDUPY
NACIONAL DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

DP-08-2019

El Dpto. de Patrimonio no posee recurso humano necesario para la labor

| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
|--|---|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| <p>Gestionar la incorporación de funcionarios a fin de fortalecer el Departamento de Patrimonio</p> | <p>Se solicitará a través de la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación por donde corresponde de dos funcionarios técnicos en Patrimonio para apoyar la tarea del Departamento</p> | 15/03/2019 | 31/12/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Contratación de dos personales | Cumplimiento Medio | Memorandum DCAF/DA N° 088/2020 |
| Hallazgo | | | | | | | | |
| El Dpto. de Patrimonio no cuenta con manual de funciones | | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| <p>El Departamento de Patrimonio requiere contar con un manual de funciones a modo de arbitrar las medidas pertinentes que conlleve a la corrección total de los trabajos del Departamento de Patrimonio</p> | <p>Establecer y regular las funciones y responsabilidades</p> | 11/02/2019 | 31/12/2019 | Juan Báez | Juan A. Román | Formato 62 del MECIP | Cumplimiento Total | Resolución SNC N° 271/2020 |
| Hallazgo | | | | | | | | |
| Muebles y equipos informáticos sin uso | | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |

Liliana C. Mercedes
Lic. Liliana C. Mercedes
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÁ
ARANDUPY
Sumbivhã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

| | | | | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|---|--------------------------|--|
| <p>El manual en su capítulo 10.4 sobre la baja de bienes menciona que los bienes entrados en obsolescencia, cuando el avance y evolución de la tecnología hacen que los sustituyan por otros de mayor rendimiento o se encuentren en malas condiciones y el costo de la reparación ya sería oneroso para el Estado, como los mobiliarios, equipos de oficinas, (. . .) etc. que además ya no sería conveniente proceder a la venta en subasta pública, serán destinados a depósito para luego ser entregados por traspaso a dependencias de otros OEE o donados a instituciones sin fines de lucro que estén interesados y que puedan ser de utilidad para los mismos.</p> | <p>Relevamiento de los datos de Bienes obsoletos, dañados e inservibles y traslado al depósito del Departamento de Patrimonio para luego realizar los tramites para su baja definitiva</p> | <p>15/03/2019</p> | <p>31/12/2019</p> | <p>Juan Báez</p> | <p>Juan A. Román</p> | <p>Baja de bienes obsoletos e inservibles</p> | <p>Cumplimiento Alto</p> | <p>Expediente SNC Nº 1355/2020 y Formularios Contables de Movimiento de Bienes de Uso Nº 06/2019</p> |
|--|--|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|---|--------------------------|--|

José María Méndez
Lc. Lilian G. Méndez
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





TETÀ
ARANDUPY
Sambé haña
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Observaciones al PMI

- 1) Las fechas de ejecución se encuentran caducadas.
- 2) Ninguna evidencia se encuentra levantada en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE). Por Decreto N° 7271/2017 SE APRUEBA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) PARA SER IMPLEMENTADO EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO.
- 3) Fue agregada una columna correspondiente a los Formularios Contables con relación al Museo de la Casa de la Independencia, este no fue contemplado en el PMI aprobado.

| Situación | Rango de la situación de avance | |
|--------------------|---------------------------------|------|
| No cumplido | 1 | 1,99 |
| Cumplimiento bajo | 2 | 2,99 |
| Cumplimiento medio | 3 | 3,99 |
| Cumplimiento alto | 4 | 4,99 |
| Cumplimiento total | 5 | |

Sara Zampinipólos
Auditor - SNC.

Liliana G. Merelles
Lic. Liliana G. Merelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura





Plan de Mejoramiento Institucional

| Entidad | Informe | Fecha | Tipo de auditoría | Áreas de Riesgo | | | | |
|--|---|-----------------|----------------------|--|---------------------|---|--------------------|--|
| Secretaría Nacional de Cultura | Informe AI Nº 09/2018 | S/D | Auditoría de Gestión | Reglamento de Capacitación / Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas | | | | |
| Hallazgo | | | | | | | | |
| El Departamento de Capacitaciones no posee Reglamento Interno de Capacitación. | | | | | | | | |
| Recomendaciones | Acciones de Mejoramiento | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable Directo | Responsable de Área | Indicador | Avance | Observaciones |
| | Revisar el borrador del Reglamento Interno Institucional | 25/02/2019 | 25/03/2019 | Mirtha Monges | Mirtha Monges | Borrador revisado | Cumplimiento Total | |
| | Incluir dentro del borrador del reglamento interno institucional, lo referente a capacitación | 25/02/2019 | 25/03/2019 | Mirtha Monges | Mirtha Monges | Borrador revisado y remitido a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su inclusión en el reglamento | Cumplimiento Total | RESOLUCIÓN SNC Nº 204/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS A LA SNC |
| | Presentación del proyecto del reglamento institucional a la Máxima Autoridad Institucional | 28/03/2019 | 03/04/2019 | Mirtha Monges | Mirtha Monges | Expedientes, memorándums o notas. | Cumplimiento Total | |
| | Presentación del proyecto del reglamento institucional a la Secretaría de la Función Pública | 03/04/2019 | 09/05/2019 | Mirtha Monges | Mirtha Monges | Expedientes, memorándums o notas. | Cumplimiento Total | |

Observaciones durante la ejecución del PMI

- 1) Las fechas de ejecución se encuentran caducadas, deben ser aplicadas al Ejercicio Fiscal actual.
- 2) Ninguna nueva evidencia se encuentra levantada en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).
- 3) El responsable directo y responsable de área ha cambiado según Resolución SNC N° 667/2019 de fecha 05 de agosto de 2019 "Por la cual se designa al señor Gustavo Ramon Krauer Ortiz en el cargo de director interno de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura" y posterior a los informes de seguimiento la DSDP por medio del nuevo responsable ha regulado la carga de todas las evidencias en el SIAGPE.
- 4) Los avances en cumplimiento bajo y medio deben ser gestionadas, puesto que se observa entre las evidencias: el reglamento interno, la presentación a la MAL y a la SFP, empero no se observa precisamente el apartado de Capacitación sino más que en el índice de contenido del borrador de reglamento menciona "Anexo V - Reglamento de Capacitación" sin ningún anexo del documento. (Todas las evidencias digitales en la Dirección de Auditoría Interna).
- 5) Para anotación del cumplimiento total se debía realizar una reunión informativa presencial con la AGPE.

| Situación | Rango de la situación de avance | |
|--------------------|---------------------------------|------|
| No cumplido | 1 | 1.99 |
| Cumplimiento bajo | 2 | 2.99 |
| Cumplimiento medio | 3 | 3.99 |
| Cumplimiento alto | 4 | 4.99 |
| Cumplimiento total | 5 | |

Sara Zambrano

M. Lilian Camerelles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura

